

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLANEADAS POR EL GRUPO ÁREA DE INVESTIGACIONES BIOLOGÍA DEL CÁNCER, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa KAIKA. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 24 de abril de 2018 a las 09:45 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

ÍTEM 1. INCUBADORA DE CO2

Observación No. 1. Solicitan "Uniformidad de temperatura +/- 0,25°C o menor"

Amablemente solicitamos permitir ofertar equipo con Uniformidad de temperatura +/- 0,3°C o menor.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

Observación No. 2. Solicitan "Estabilidad de CO2 +/- 0,1% o menor"

Amablemente solicitamos permitir ofertar equipo con Estabilidad de CO2 +/- 0,2% o menor

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

Observación No. 3. Solicitan "500W, máximo"

Amablemente solicitamos permitir ofertar equipo con 1000W, máximo.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

CUARTA PREGUNTA:

Observación No. 4. Sugerimos incluir como seguimiento mínimo la interfaz de comunicación RS - 232.

RESPUESTA:

No es procedente realizar la modificación en la especificación para interfaz RS-232 dado que no se encuentra dentro de los requerimientos establecidos en el servicio.

QUINTA PREGUNTA:

Observación No. 5. Solicitan: "Pantalla de visualización de parámetros LCD" Favor permitir ofertar equipos con pantalla de visualización de datos LCD o LED.

RESPUESTA:

No es procedente realizar la modificación ya que además de los datos de temperatura y CO2 se requiere visualización de curva de CO2 en tiempo real.

SEXTA PREGUNTA:

Observación No. 6. Con el fin de permitir pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente eliminar la especificación en pantalla de visualización de Grafico de registros.

RESPUESTA:

No es procedente realizar la modificación ya que además de los datos de temperatura y CO2 se requiere visualización de curva de CO2 en tiempo real.

SÉPTIMA PREGUNTA:

ÍTEM 14. MICROCENTRIFUGA (REFRIGERADA)

Observación No. 1. Solicitan "Velocidad variable entre 0 a 13.000 rpm o mayor"

Amablemente solicitamos permitir ofertar equipo con Velocidad variable entre 100 a 13.000 rpm o mayor

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

OCTAVA PREGUNTA:

Observación No. 2. Solicitan "Sistema de refrigeración entre -5°C a 45°C o rango mayor con resolución mínima en pantalla de 1°C."

Amablemente solicitamos permitir ofertar equipo con Sistema de refrigeración entre -9°C a 40 y/o 45°C o rango mayor con resolución mínima en pantalla de 1°C.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

NOVENA PREGUNTA:

Observación No. 3. Solicitan "Nivel de ruido menor a 65 dB."

Amablemente sugerimos bajar el Nivel de ruido máximo a 54 dB, considerando las características técnicas solicitadas para el equipo y Según la OMS, 55 decibeles es el nivel de ruido que el oído humano puede tolerar sin alterar su salud.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA PREGUNTA

Observación No. 4. Solicitamos amablemente eliminar la especificación Rotor para tubos de 1 ml. Debido a que este volumen no es estándar para todos los fabricantes y sesgaría la participación de varios oferentes.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

Observación No. 5. Solicitamos amablemente aclarar la cantidad de tubos mínimos requeridos para cada volumen y las rpm mínima para cada volumen

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

Observación No. 6. Solicitamos permitir ofertar un rotor para tubos de 1,5/2,0 ml con adaptadores para tubos de 0,2 y 0,5 ml y un rotor para tiras de tubos con los requerimientos técnicos solicitados

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA TERCERA PREGUNTA:

Observación No. 7. Solicitan "Tapa hermética". Favor aclarar si la tapa debe ser hermética a los aerosoles.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA CUARTA PREGUNTA:

ÍTEM 15. CENTRIFUGA (REFRIGERADA)

Observación No. 1. Solicitan "Velocidad variable entre 0 a 14.000 rpm o mayor"
Amablemente solicitamos permitir ofertar equipo con Velocidad variable entre 100 a 14.000 rpm o mayor

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

DECIMA QUINTA PREGUNTA:

Observación No. 2. Solicitan "Sistema de refrigeración entre -5°C a 45°C con resolución mínima en pantalla de 1°C."

Amablemente solicitamos permitir ofertar equipo con Sistema de refrigeración entre -9°C a 40 y/o 45°C con resolución mínima en pantalla de 1°C.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA SEXTA PREGUNTA:

Observación No. 3. Solicitan "Nivel de ruido menor a 65 dB."

Amablemente sugerimos bajar el Nivel de ruido máximo a 54 dB, considerando las características técnicas solicitadas para el equipo y Según la OMS, 55 decibeles es el nivel de ruido que el oído humano puede tolerar sin alterar su salud.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA SÉPTIMA PREGUNTA:

Observación No. 4. Solicitan "Tapa hermética". Favor aclarar si la tapa debe ser hermética a los aerosoles.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA OCTAVA PREGUNTA:

Observación No. 5. Solicitamos amablemente aclarar la cantidad de tubos mínimos requeridos para cada volumen y las rpm mínima para cada volumen.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

DECIMA NOVENA PREGUNTA:

Observación No. 6. Solicitamos amablemente Permitir ofertar un solo rotor que trabaje tubos de 50, 10 y 15 ml, garantizando las especificaciones mínimas requeridas.

RESPUESTA:

Dados los distintos tipos de rotores (fijos y basculantes) requeridos por el servicio no es procedente modificar dicha especificación.

VIGÉSIMA PREGUNTA:

ÍTEM 16. MICROCENTRIFUGA

Observación No. 1. Solicitan "Velocidad variable entre 0 a 13.000 rpm o mayor"
Amablemente solicitamos permitir ofertar equipo con Velocidad variable entre 100 a 13.000 rpm o mayor

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA PREGUNTA:

Observación No. 2. Solicitan "Nivel de ruido menor a 65 dB."
Amablemente sugerimos bajar el Nivel de ruido máximo a 54 dB, considerando las características técnicas solicitadas para el equipo y Según la OMS, 55 decibeles es el nivel de ruido que el oído humano puede tolerar sin alterar su salud.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA PREGUNTA:

Observación No. 3. Solicitamos amablemente eliminar la especificación Rotor para tubos de 1 ml. Debido a que este volumen no es estándar para la mayoría de fabricantes de centrifugas.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

VIGÉSIMA TERCERA PREGUNTA:

Observación No. 4. Solicitamos amablemente aclarar la cantidad de tubos mínimos requeridos para cada volumen y las rpm mínima para cada volumen

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA PREGUNTA:

Observación No. 5. Solicitamos permitir ofertar un rotor para tubos de 1,5/2,0 ml con adaptadores para tubos de 0,2 y 0,5 ml y un rotor para tiras de tubos con los requerimientos técnicos solicitados

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA PREGUNTA:

Observación No. 6. Solicitan "Tapa hermética". Favor aclarar si la tapa debe ser hermética a los aerosoles.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA PREGUNTA:

ÍTEM 20 Y 23. PIPETA MULTICANAL (20 µl - 200 µl)

Observación No. 1. Solicitan "Vástago autoclavable a 121°C".

Sugerimos cambiar esta especificación y solicitar que la pipeta sea 100% autoclavable ya que esta requerimiento aplica para las pipetas electrónicas.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA PREGUNTA:

Observación No. 2. Solicitan pipeta "Multicanal de 8 o 12 canales".

Solicitamos aclarar que cantidad de canales se debe ofertar según requerimiento del laboratorio.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVO PREGUNTA:

Observación No. 3. Solicitan pipeta "Programable para diferentes secuencias".

Solicitamos eliminar esta especificación ya que corresponde a una pipeta electrónica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA NOVENA PREGUNTA:

Observación No. 4. Solicitan pipeta "Dispensación secuencial".

Solicitamos eliminar esta especificación ya que corresponde a una pipeta electrónica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TRIGÉSIMA PREGUNTA:

Observación No. 5. Solicitan pipeta "Un (1) Adaptador para carga de batería con conexión a red alterna de 110 -120V / 50-60Hz".

Solicitamos eliminar esta especificación ya que corresponde a una pipeta electrónica.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TRIGÉSIMA PRIMERA PREGUNTA:

Observación No. 6. Solicitan pipeta "Interfaz de programación fácil y de rápido manejo para el usuario".

Solicitamos eliminar esta especificación ya que corresponde a una pipeta electrónica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TRIGÉSIMA TERCERA PREGUNTA:

ITEM 21 PIPETA MECÁNICA (40 µl - 200 µl)

Observación No. 1. Solicitan pipeta "Interfaz de programación fácil y de rápido manejo para el usuario".

Solicitamos eliminar esta especificación ya que corresponde a una pipeta electrónica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TRIGÉSIMA CUARTA PREGUNTA:

Observación No. 2. Solicitan "Rango de trabajo entre: Límite inferior 20 µl o menor y Límite superior 200 µl o mayor"

Amablemente solicitamos permitir ofertar equipo con Rango de trabajo entre: Límite inferior 30 µl o menor y Límite superior 200 µl o mayor

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

TRIGÉSIMA QUINTA PREGUNTA:

ÍTEM 22 Y 27. PIPETA MECÁNICA (100 µl - 1000 µl)

Observación No. 1. Solicitan pipeta "Interfaz de programación fácil y de rápido manejo para el usuario."

Solicitamos eliminar esta especificación ya que corresponde a una pipeta electrónica.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

B). Observaciones presentadas por la empresa EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA.
Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 24 de abril de 2018 a las 09:56 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

ÍTEM 1. INCUBADORA DE CO₂

Uniformidad de temperatura $\pm 0,25^{\circ}\text{C}$ o menor: Se solicita a la entidad permitir participar con equipos con Uniformidad de Temperatura entre $\pm 0,25$ a $\pm 0,3^{\circ}\text{C}$.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

ÍTEM 1. INCUBADORA DE CO₂

Estabilidad de temperatura $\pm 0,1^{\circ}\text{C}$ o menor: Solicitamos permitir estabilidad o control de temperatura $\pm 0,1^{\circ}\text{C}$.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

ÍTEM 1. INCUBADORA DE CO₂



CONVOCATORIA PUBLICA No. 303– 2018

Rango de CO₂ 0,2% o menor: Se solicita permitir equipos con rango inferior de CO₂ desde el 1% o inferior.

RESPUESTA:

No es procedente dado que fue el requerimiento inicial del servicio y se cumple con pluralidad de oferentes con el rango inferior establecido.

CUARTA PREGUNTA:

ITEM 1. INCUBADORA DE CO₂

Uniformidad y estabilidad de CO₂: Modificar el requerimiento por uniformidad o exactitud de medición de $\pm 0.3\% \text{CO}_2$.

RESPUESTA:

No es procedente dado que la uniformidad y exactitud son dos conceptos diferentes evaluados desde la metrología por lo cual se mantienen los valores establecidos.

QUINTA PREGUNTA:

500W Máximo: Se solicita permitir equipos con 550W.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

SEXTA PREGUNTA:

ÍTEM 2. TERMOCICLADOR CONVENCIONAL

Rango térmico: Programable entre -5°C a 105°C : Se solicita permitir un equipo con un rango térmico programable de $0 - 100^{\circ}\text{C}$ en equipo y en tapa hasta 105°C .

Potencia máxima de 25 W: Se solicita permitir una potencia máxima de 600W.

Bandeja estándar de 12 pulgadas con material antideslizante: Se solicita modificar por un equipo con Bandeja o base para soporte de placas de 96 pozos, tubos individuales y en tirillas.

Estera con hoyuelos para la ubicación de tubos de ensayo: Se solicita modificar este requerimiento por Accesorio para sellar las placas y tapas de los tubos.

Cable AC grado medico: Modificar requerimiento por Cable de poder.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

SÉPTIMA PREGUNTA:

ÍTEM 3. TERMOCICLADOR (PCR EN TIEMPO REAL)

Rango térmico: Entre -5°C a 105°C o mayor: Permitir rango térmico entre 4°C- 99.9°C.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

OCTAVA PREGUNTA:

ÍTEM 3. TERMOCICLADOR (PCR EN TIEMPO REAL)

Sistema de apagado automático de autoprotección cuando se superen 31°C alrededor del equipo: Se solicita modificar este requisito por "Sistema de apagado automático de la pantalla (hibernación) cuando no se detecte actividad del equipo.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

NOVENA PREGUNTA:

ÍTEM 3. TERMOCICLADOR (PCR EN TIEMPO REAL)

Gradiente de temperatura: Permitir equipo con Tecnología Veriflex en lugar de Gradiente. Esta tecnología permite contar con zonas de calentamiento independientes, programación de temperatura de acuerdo a necesidad.

RESPUESTA:

No es procedente realizar modificación a dicha especificación ya que no garantiza pluralidad de oferentes.

DECIMA PREGUNTA:

ÍTEM 3. TERMOCICLADOR (PCR EN TIEMPO REAL)

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

Requerimiento de alimentación eléctrica: Permitir una corriente máxima de 10 - 12A.

RESPUESTA:

No es procedente realizar modificación ya que el rango máximo de corriente permite garantizar pluralidad de oferentes de acuerdo al tipo de equipo requerido.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

ÍTEM 3. TERMOCICLADOR (PCR EN TIEMPO REAL)

Incluir requerimiento de USB para navegación en la nube.

RESPUESTA

No es procedente realizar modificación ya que limita la pluralidad de oferentes.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

ÍTEM 3. TERMOCICLADOR (PCR EN TIEMPO REAL)

Incubación instantánea: Solicitamos permitir incubación programada.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA TERCERA PREGUNTA:

ÍTEM 4. CONGELADOR

Congelador Vertical con capacidad entre 600 a 650 litros: Se solicita permitir equipos con capacidad entre 600 y 660 litros.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA CUARTA PREGUNTA:

ÍTEM 4. CONGELADOR

Rango de temperatura de -15°C a -30°C: Permitir temperatura preajustada en -30°C



CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

No es procedente el cambio en la especificación ya que existen equipos en el mercado que trabajan en el rango de temperatura solicitado en el ítem. En caso de trabajar en dicho rango de trabajo ya se dispondrá en conjunto con el área asistencial el rango de trabajo para control y activación de alarmas.

DECIMA QUINTA PREGUNTA:

ÍTEM 4. CONGELADOR

Nivel de ruido de operación máximo 45 dB: Solicitamos permitir un nivel de ruido de 60dB.

RESPUESTA:

No es procedente realizar modificación permitiendo nivel de ruido hasta 60 db. Se realiza modificación solo hasta 50 db dado que hay refrigeradores que trabajan en el rango de 45 – 50 db, garantizando pluralidad de oferentes. Igualmente niveles superiores de ruido pueden generar complicaciones en salud y complicaciones en el trabajo rutinario del personal del laboratorio.

DECIMA SEXTA PREGUNTA:

ÍTEM 5. ULTRACONGELADOR

Sistema de descongelación automática: Permitir que este parámetro sea opcional: Sistema de descongelación automática o manual.

RESPUESTA:

No se realiza modificación dado que por seguridad, no se pueden adquirir equipos que requieran la intervención del usuario para conservar los materiales a congelar.

DECIMA SÉPTIMA PREGUNTA:

Nivel de ruido de operación máximo 45 dB: Solicitamos permitir un nivel de ruido de 60dB.

RESPUESTA:

No es procedente realizar modificación permitiendo nivel de ruido hasta 60 db. Se realiza modificación solo hasta 50 db dado que hay refrigeradores que trabajan en el rango de 45 – 50 db, garantizando pluralidad de oferentes. Igualmente niveles superiores de ruido pueden generar complicaciones en salud y complicaciones en el trabajo rutinario del personal del laboratorio.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

DECIMA OCTAVA PREGUNTA:

Estabilidad de temperatura $\pm 3^{\circ}\text{C}$ o menor: Permitir estabilidad de $\pm 5.8^{\circ}\text{C}$

Homogeneidad de temperatura $\pm 1,5^{\circ}\text{C}$ o menor: Permitir homogeneidad de $\pm 3.6^{\circ}\text{C}$.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA NOVENA PREGUNTA:

Veinticinco (25) estantes internos ("RACKS") corredizos para mínimo 16 criocajas cada uno y con bandejas en acero inoxidable mínimo: Permitir 20 RACKS corredizos con capacidad de 20 criocajas por rack, para un total de 400 cajas.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA PREGUNTA:

ÍTEM 8. BAÑO SEROLOGICO

Rango de operación: Permitir equipo con rango de Temperatura Ambiente a 100°C .

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA PREGUNTA:

ITEM 9. CABINA DE PCR

Material de Construcción: Policarbonato y Polipropileno: Incluir entre las opciones de material el Acero Inoxidable.

ITEM 10. CABINA DE PCR

Material de Construcción: Policarbonato y Polipropileno: Incluir entre las opciones de material el Acero Inoxidable.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA PREGUNTA:

ÍTEM 14. MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA

Sistema de refrigeración entre -5°C a 45°C o rango mayor con resolución mínima en pantalla de 1°C: Solicitamos a la entidad permitir un intervalo de temperatura de -9 °C hasta +40 °C con incrementos de 1 °C.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA PREGUNTA:

ÍTEM 14. MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA

Visualización de errores en pantalla: Solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento.

RESPUESTA:

No es procedente la eliminación del ítem 6 de la ficha técnica dado que es un parámetro general de todas las centrifugas mostrar mensajes o códigos de error en pantalla para identificación del tipo de daño o avería por parte del personal asistencial y de ingeniería del instituto.

VIGÉSIMA CUARTA PREGUNTA:

ÍTEM 14. MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA

Rotor para tubos de 1 ml: Solicitamos a la entidad eliminar este requisito debido a que los tubos de 1 ml no son un volumen comercial.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

VIGÉSIMA QUINTA PREGUNTA:

ÍTEM 14. MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA

Se sugiere a la entidad solicitar 1 rotor para tubos de 1.5/ 2 ml con adaptadores para tubos de 0.2 y 0.5 ml. Y un rotor para tiras de tubos.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA PREGUNTA:

ÍTEM 14. MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA

Detección automática del rotor: Solicitamos eliminar este requerimiento, debido a que para el caso de las Microcentrífugas no es un factor tan necesario.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA PREGUNTA:

ÍTEM 15. CENTRIFUGA REFRIGERADA

Solicitamos a la entidad aclarar la cantidad de tubos que requiere centrifugar por vez para los tubos de 50, 10, 15 y 1.5/2 ml.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA PREGUNTA:

ÍTEM 15. CENTRIFUGA REFRIGERADA

Solicitamos a la entidad aclarar la velocidad requerida por rotor, para cada uno de los volúmenes de tubos solicitados.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

VIGÉSIMA NOVENA PREGUNTA:

ÍTEM 15. CENTRIFUGA REFRIGERADA

Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento de rotores así:

Rotor para tubos de 50 ml, con adaptadores para tubos de 10/15 ml.

Rotor para tubos de 1.5/ 2 ml

Rotor para placas de 96 pozos.

RESPUESTA:

No es procedente dado que para este tipo de centrífuga según la disposición del servicio se manejan rotores individuales de acuerdo a la cantidad y tipo de tubos establecida en ficha técnica.

TRIGÉSIMA PREGUNTA:

ÍTEM 16 MICROCENTRIFUGA

Visualización de errores en pantalla: Solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento.

RESPUESTA:

No es procedente la eliminación del ítem 6 de la ficha técnica dado que es un parámetro general de todas las centrífugas mostrar mensajes o códigos de error en pantalla para identificación del tipo de daño o avería por parte del personal asistencial y de ingeniería del instituto.

TRIGÉSIMA PRIMERA PREGUNTA:

ÍTEM 16 MICROCENTRIFUGA

Rotor para tubos de 1 ml: Solicitamos a la entidad eliminar este requisito debido a que los tubos de 1 ml no son un volumen comercial.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA PREGUNTA:

ÍTEM 16 MICROCENTRIFUGA

Se sugiere a la entidad solicitar 1 rotor para tubos de 1.5/ 2 ml con adaptadores para tubos de 0.2 y 0.5 ml. Y un rotor para tiras de tubos.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TRIGÉSIMA TERCERA PREGUNTA:

ÍTEM 16 MICROCENTRIFUGA

Detección automática del rotor: Solicitamos eliminar este requerimiento, debido a que para el caso de las Microcentrífugas no es un factor tan necesario.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TRIGÉSIMA CUARTA PREGUNTA:

ÍTEM 17. MICROPIPETAS

Límite inferior 0,5 µl: Solicitamos permitir equipo con límite inferior de 1 µL.

RESPUESTA:

No es procedente realizar modificación del ítem dado que es un requerimiento del servicio en el límite inferior de 0,5 µl. El rango solicitado garantiza pluralidad de oferentes.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

TRIGÉSIMA QUINTA PREGUNTA:

ÍTEM 21. MICROPIPETAS

Límite inferior 40 µl: Solicitamos permitir equipo con límite inferior de 20uL.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TRIGÉSIMA SEXTA PREGUNTA:

ÍTEM 21. MICROPIPETAS

Límite superior 200 µl: Solicitamos permitir equipo con límite inferior de 200uL.

RESPUESTA:

No es procedente dado el requerimiento del servicio, igualmente en el mercado se encuentran pipetas con límite superior 200 ul garantizando pluralidad de oferentes.

C). Observaciones presentadas por la empresa PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 24 de abril de 2018 a las 09:49 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

TÉRMINOS

25. INDEMNIDAD: "El incumplimiento se atribuirá siempre por causas imputables al CONTRATISTA según los títulos jurídicos de imputación aplicables a la responsabilidad civil contractual del estado, generando el deber de indemnización a favor del INSTITUTO con causa u ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, limitando sus efectos a la indemnización del daño hasta por el valor del contrato, no obstante para aquellos incumplimientos que sean provocados con ocasión de dolo, culpa grave o negligencia no se aplicará ningún límite de responsabilidad para el cálculo y estimación de los perjuicios ocasionados al INSTITUTO; así mismo, se obliga a mantener indemne al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones propias o de terceros que tengan como causa sus actuaciones propias o de las de sus Subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado" Favor agregar "debidamente comprobado"

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se mantiene lo establecido en los términos de condiciones.

SEGUNDA PREGUNTA:

ANEXO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 2 - TERMOCICLADOR CONVENCIONAL

ACCESORIOS: 1, 2 Y 3: De acuerdo a la audiencia se acordó definir la necesidad de los accesorios mencionados en las especificaciones.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

ÍTEM 2 - TERMOCICLADOR CONVENCIONAL

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 1. Requerimiento AC 100-120V(50-60 Hz). Se solicita incluir "o superior"

RESPUESTA:

No es procedente dadas las características eléctricas del instituto para conexión de equipos biomédicos.

CUARTA PREGUNTA:

ÍTEM 6: CÁMARA DE ELECTROFORESIS

ACCESORIOS: 1. Por favor especificar si se refiere a la inclusión de geles de agarosa para el requerimiento.

RESPUESTA:

Se refiere a inclusión de geles de agarosa.

QUINTA PREGUNTA:

ÍTEM 6: CÁMARA DE ELECTROFORESIS

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS: 1 y 2: Se solicita especificar si se refiere a los límites soportados por la cámara de electroforesis, teniendo en cuenta que voltaje y potencia son proporcionados por la fuente de poder.

RESPUESTA:

Los límite de potencia y voltaje máximos establecidos en la especificación son los soportados por la cámara de electroforesis.

SEXTA PREGUNTA:

ITEM 8: BAÑO SEROLÓGICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2. "Rango de operación de temperatura ambiente, desde 10°C hasta 100°C". Se solicita especificar si son 10°C por encima de la Temperatura Ambiente.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

SÉPTIMA PREGUNTA:

ITEM 8: BAÑO SEROLÓGICO

8 y 10. Por favor verificar si se trata de la misma especificación.

RESPUESTA:

Se refieren a la misma especificación técnica por lo cual se elimina ítem 10 de la ficha técnica.

OCTAVA PREGUNTA:

ITEM 8: BAÑO SEROLÓGICO

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 1. Requerimiento AC 100-120V(50-60 Hz). Se solicita incluir "o superior"

RESPUESTA:

No es procedente dadas las características eléctricas del instituto para conexión de equipos biomédicos.

NOVENA PREGUNTA:

ITEM 9: CABINA PARA PCR CON FILTRO HEPA

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALES

1.1 "Material de construcción": Se solicita incluir como opción el acero inoxidable con recubrimiento epoxi"

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA PREGUNTA:

ITEM 9: CABINA PARA PCR CON FILTRO HEPA

1.7 "Filtro HEPA con 99.99% de eficiencia a 0.3 μm " Se solicita incluir "o superior"

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

ITEM 9: CABINA PARA PCR CON FILTRO HEPA

1.8 "Aire de flujo laminar clase 100 (ISO 5)" Se solicita incluir "o superior"

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

ITEM 9: CABINA PARA PCR CON FILTRO HEPA

No se incluye en la especificación el nivel de ruido, importante tener en cuenta por políticas de seguridad en el trabajo.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

ITEM 9: CABINA PARA PCR CON FILTRO HEPA

No se incluye en la especificación el material de la superficie de trabajo, importante tener en cuenta por protocolos de limpieza.

RESPUESTA:

La especificación 1.1 refiere el tipo de material, el cual debe soportar tal como se menciona varios tipos de desinfectantes.

DECIMA TERCERA PREGUNTA:

ITEM 12: FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. "Potencia máxima de 75W" Se solicita incluir "o superior"

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA CUARTA PREGUNTA:

ITEM 12: FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS

ACCESORIOS: 1. Por favor especificar si se trata de los cables de salida.

RESPUESTA:

Se refiere a los cables de salida de la fuente.

DECIMA QUINTA PREGUNTA:

ITEM 12: FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 1. Requerimiento AC 100-120V(50-60 Hz). Se solicita incluir "o superior"

RESPUESTA:

No es procedente dadas las características eléctricas del instituto para conexión de equipos biomédicos.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

D). Observaciones presentadas por la empresa G & G SUCESORES SAS. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 24 de abril de 2018 a las 09:40 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 – ITEM 5. ULTRACONGELADOR

1. GENERALES

1.3. Sistema de descongelación automática.

Cordialmente solicitamos eliminar esta característica técnica que aplica solo para los refrigeradores y congeladores de -30 °C. Por los ciclos de descongelamiento los ultra congeladores no pueden disponer de este tipo de sistemas, sino por descongelación manual para poder alcanzar las temperaturas ultra bajas.

RESPUESTA:

No se realiza modificación dado que por seguridad, no se pueden adquirir equipos que requieran la intervención del usuario para conservar los materiales a congelar.

SEGUNDA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 – ITEM 5. ULTRACONGELADOR

1.4. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.

1.10. Enfriamiento de aire recirculante forzado.

Cordialmente solicitamos eliminar estas características técnicas que aplica solo para los refrigeradores y congeladores de -30 °C. Los ultra congeladores no pueden disponer de este tipo de sistemas para poder alcanzar las temperaturas ultra bajas.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 – ITEM 5. ULTRACONGELADOR

1.7. Nivel de ruido de operación máximo 45 dB.

Cordialmente solicitamos que el nivel de ruido de operación sea menor de 64 dB, en vista que los ultra congeladores operan con 2 unidades compresoras en cascada.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

RESPUESTA:

No es procedente realizar la modificación para nivel de ruido hasta 64 dB ya que dicho nivel puede generar inconvenientes de salud en el personal. Se realiza modificación para nivel de ruido hasta 50 dB con el fin de garantizar pluralidad de oferentes y establecer niveles de ruido adecuados en el servicio.

CUARTA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 – ITEM 5. ULTRACONGELADOR

1.15. Luz interior con tecnología LED libre de mercurio.

Cordialmente solicitamos eliminar esta característica técnica que aplica para refrigeradores. Los ultra congeladores no disponen de este tipo de sistemas para poder alcanzar las temperaturas ultra bajas

2.2. Estabilidad de temperatura $\pm 3^{\circ}\text{C}$ o menor.

Cordialmente solicitamos que la estabilidad sea de $\pm 5.8^{\circ}\text{C}$ o menor.

RESPUESTA:

No es procedente la modificación en especificación 1.15 ya que en el mercado actualmente existen equipos que garanticen el valor referenciado en el requerimiento, garantizando pluralidad de oferentes. Igualmente, dicho valor debe ser garantizado durante las pruebas de estabilidad del proceso de calificación operacional y de desempeño posterior a la adquisición e instalación del equipo.

QUINTA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 – ITEM 5. ULTRACONGELADOR

2.3. Homogeneidad de temperatura $\pm 1,5^{\circ}\text{C}$ o menor.

Cordialmente solicitamos que la Homogeneidad de temperatura sea de $\pm 3.6^{\circ}\text{C}$ o menor

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

SEXTA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 – ITEM 9 – CABINA PARA PCR (Con Filtro HEPA)

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

1.1. Material de Construcción: Policarbonato y Polipropileno.

Cordialmente solicitamos acepten presentar la cabina de PCR, construcción en acero recubierta en epóxico con Vidrio de seguridad templado resistente y bloqueador UV al frente y a los lados.

1.5. Dimensiones externas aproximadas de la cabina 70cm x 60cm x 70cm (ancho, alto, profundo), +/- 10 cm.

Cordialmente solicitamos acepten presentar la cabina con altura dentro de los 93 cms.

NORMAS - CERTIFICADOS

4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS. Vigente.

Cordialmente solicitamos acepten que este Listada ETL, UL.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

SÉPTIMA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 - ITEM 10 - CABINA PARA PCR (Sin Aire)

1.1. Material de Construcción: Policarbonato y Polipropileno.

Cordialmente solicitamos acepten presentar la cabina de PCR, construcción en acero recubierta en epóxico con Vidrio de seguridad templado resistente y bloqueador UV al frente y a los lados

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

OCTAVA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 - ITEM 14

ACCESORIOS

1. Rotor para tubos de 0,2 ml

2. Rotor para tubos de 0,5 ml



CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

Cordialmente solicitamos que el rotor para tubos de 1,5/2 ml sea por lo menos para 24 tubos, y en lugar de incluir rotores para los diferentes volúmenes de tubos, que les resulta más costoso y menos práctico, se incluyan los adaptadores para tubos de 0.2 ml y para tubos de 0.5 ml.

5. Rotor para tiras de tubos.

El rotor solicitado lo requieren para 4 u 8 tiras?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

NOVENA PREGUNTA:

ANEXO No. 4 – ITEM 15 – CENTRIFUGA (REFRIGERADA)

1. GENERALES

3. Sistema de refrigeración entre -5°C a 45°C con resolución mínima en pantalla de 1°C.

Cordialmente solicitamos que la temperatura esté entre -10°C a + 40°C.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

DECIMA PREGUNTA:

1. Rotor para tubos de 50 ml.

Para cuántos tubos de 50 ml requieren el rotor? Son fondo cónico?

RESPUESTA:

Se requiere para 6 tubos de 50 ml fondo redondo

DECIMA PREGUNTA:

2. Rotor para tubos de 10 ml a 15 ml.

RESPUESTA:

Se requiere para 16 tubos de 10 ml a 15 ml fondo redondo

DECIMA PRIMERA PREGUNTA:

CONVOCATORIA PUBLICA No. 303- 2018

¿Para cuántos tubos de 10 / 15 ml requieren el rotor? Son fondo cónico o redondo?

Cordialmente sugerimos presentar un rotor con adaptadores para tubos de 50ml y 10 - 15ml.

RESPUESTA:

No es procedente dado que para este tipo de centrifuga según la disposición del servicio se manejan rotores individuales de acuerdo a la cantidad y tipo de tubos establecida en ficha técnica.

DECIMA SEGUNDA PREGUNTA:

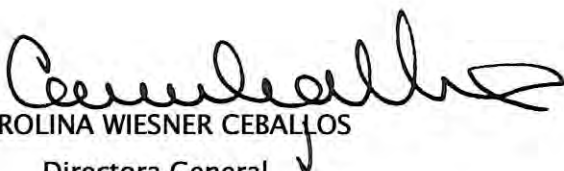
ANEXO No. 4 - ÍTEM 16

Cordialmente solicitamos que el rotor para tubos de 1,5/2 ml sea por lo menos para 24 tubos, y en lugar de incluir rotores para los diferentes volúmenes de tubos, que les resulta más costoso y menos práctico, se incluyan los adaptadores para tubos de 0.2 ml y para tubos de 0.5 ml.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., informa que se surtió Adenda No. 2, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros dentro de la convocatoria correspondiente.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo — Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Revisó: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E). 

Elaboró: Erika Leon- Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)